

INFORME DEL COMISARIO

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la **TELEVISIÓN INDEPENDIENTE INDETEL S.A.**, por el ejercicio económico comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.**

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al **31 de diciembre de 2019.**

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de **TELEVISIÓN INDEPENDIENTE INDETEL S.A.** ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas, emitidas durante el año **2019.**
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables informáticos que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente que se mantiene en archivo.
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto, es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.
4. Las políticas contables que aplica la **TELEVISIÓN INDEPENDIENTE INDETEL S.A.**, están de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al **31 de diciembre de 2019.**

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, los estados financieros al **31 de diciembre de 2019**, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, **marzo de 2020.**

INFORME DEL COMISARIO

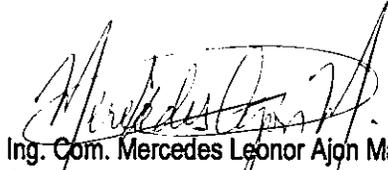
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019

NOTAS ADICIONALES:

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al **31 de diciembre de 2019**, son expresados en dólares de los estados unidos de américa, están preparados y presentados bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
2. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y de conformidad a lo dispuesto en Estatutos Sociales de la Compañía, se aprobó contratación de auditor externo para el ejercicio económico del año **2019**.
3. Al cierre del presente ejercicio económico no se han producido hechos extraordinarios, que requieran informarse.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, Administrador de **TELEVISIÓN INDEPENDIENTE INDETEL S.A.**, en consecuencia, no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecido.

Mi sincero agradecimiento a la Administración y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.



Ing. Com. Mercedes Leonor Ajon Marzo
Comisario - Cedula de Ciudadanía No. 0915931448
GUAYAQUIL, MARZO 2020.